Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL *Nit.* 900301249:3	
	Código: 200.40.01	Versión: 0.0
	FORMATOS DE SUPERVISIÓN – LISTA DE CHEQUEO	

LISTA DE CHEQUEO PARA PAGOS CUENTAS DE COBRO

CONTRATISTA			CONTRATO No.
SARA JULIANA MARTINEZ RINCON			CD-009-2026
TIPO DE CONTRATO			PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
OBJETO:			
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN EL REGISTRO, CONTROL DE INGRESO Y ORIENTACIÓN DE VISITANTES EN EL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER"			
PAGO			PERIODO DE EJECUCIÓN
NUMERO:	1	DE: 6	05/01/2026 AL 31/01/2026

DOCUMENTOS	¿CUMPLE? NO	¿CUMPLE? SI	PERIODICIDAD	ENCARGADO DE SUMINISTRAR EL DOCUMENTO
Acta pago (parcial o final según el caso).			Todos los pagos / Último pago	Supervisor
Factura original en caso de que aplique o cuenta de cobro.			Todos los pagos	Contratista
Informe de actividades y/o cumplimiento con los debidos soportes. (los informes deberán presentarse tal y como se estableció en el contrato, podrán ser parciales, mes vencido, único pago, etc.).			Todos los pagos	Contratista
Para persona natural seguridad social planilla pagada del periodo objeto de cobro. (para contratos de prestación de servicio con base de cotización del 40% del ingreso promedio mensual, certificación de revisor fiscal o representante legal para persona jurídica.			Todos los pagos	Contratista
Estampillas departamentales con colillas o sello banco legibles.			Todos los pagos	Contratista
Acta de recibo de almacén (si es contrato de suministro, compraventa)	N/A		Todos los pagos / único	Contratista
Informe de supervisión (parcial o final según el caso).			Todos los pagos	Supervisor
Certificado de cumplimiento.			Todos los pagos	Supervisor
Acta de terminación y liquidación (si es único pago o pago final)			Último pago	Supervisor
Acta recibo final.			Último pago	Supervisor
Fotocopia de la ***COPIA DEL CONTRATO***			**Primer pago**	Contratista
Fotocopia del ***ACTA DE INICIO.***			**Primer pago**	Contratista
Fotocopia del ***CDP***			**Primer pago**	Contratista
Fotocopia del ***REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).***			Todos los pagos	Contratista
Fotocopia del ***CERTIFICACION DE LA CUENTA BANCARIA DONDE SE GIRA EL PAGO***			Todos los pagos	
Fotocopia del ***RP***			Todos los pagos	Contratista
COPIA DE ENTRADA Y SALIDA DE ALMACEN (CONTRATO DE SUMINISTRO, COMPRAVENTA).	N/A		Todos los pagos / único	Contratista

NOTA 1: Es importante tener en cuenta el orden de los documentos. En caso de adiciones presentar los documentos necesarios para su revisión.

NOTA 2: El desembolso se realizará dentro de los Diez (10) días hábiles después de radicada la cuenta en el área contable de la entidad. (En caso de encontrar alguna inconsistencia en los soportes de la respectiva cuenta se retornarán a la oficina gestora para iniciar nuevamente el trámite).

NOTA 3: Es responsabilidad del supervisor verificar la veracidad de la información en el presente control documental de acuerdo con los Art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (supervisión e intervención contractual)

NOTA 4: PARA PRIMER PAGO: Todos los documentos se deben presentar en una carpeta cuatro aletas color blanco, sin huecos, sin ganchos de cosedora, nítidos y legibles, en el orden descrito anteriormente, junto con la lista de chequeo.

NOTA 5: Los anexos del informe de actividades se deben presentar a color.

1. Sara Martinez FIRMA DEL CONTRATISTA	2. REVISION JURIDICA AUXILIAR
3. REVISION JURIDICA ASESOR	4. RECIBIDO 10 FEB 2026 REVISION AUXILIAR CONTABLE 11-02-26 4:13pm

DEBERA EL CONTRATISTA DEJAR EN CADA DEPENDENCIA EL PAQUETE CORRESPONDIENTE, Y PRESENTAR PERSONALMENTE LA CUENTA

La Ley 1150 de 2007 contempla en su Artículo 19. Del derecho de turno. El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Artículo 4°. *"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.*

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.
Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

ACTA DE PAGO No. 001			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL			
Prestación de servicios de apoyo a la gestión en las actividades relacionadas con el registro, control de ingreso y orientación de los propios y visitantes al Parque Natural El Gallineral.			
ASPECTO JURÍDICO			
TIPO DE CONTRATACIÓN:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SARA JULIANA MARTINEZ RINCON		
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 1.101.682.234 DE SAN GIL		
SUPERVISOR – CARGO:	CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ DIRECTORA GENERAL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO		
NÚMERO DE CONTRATO:	CD-009-2026		
NÚMERO DEL PROCESO SECOP:	CO1.PCCNTR.8764956		
FECHA DE CONTRATO:	05/01/2026		
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL REGISTRO, CONTROL DE INGRESO Y ORIENTACIÓN DE VISITANTES EN EL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER"		
TERMINO DE DURACIÓN:	SEIS (6) MESES, SEIS (6) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($14.755.988)		
FORMA DE PAGO:	UN (01) PRIMER PAGO A LA FINALIZACIÓN DEL MES DE ENERO POR LA SUMA CORRESPONDIENTE A DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($2.141.991), CINCO (05) PAGOS MENSUALES CADA UNO POR LA SUMA DE DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($2.380.000), Y UN (01) PAGO FINAL A LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR LA SUMA DE SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($713.997)		
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	05 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	09 DE JULIO DE 2026		
N.º Y FECHA CDP INICIAL:	26-01009 02/01/2026	**VALOR:**	CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($14.755.988)

Nº Y FECHA RP INICIAL:	26-01009 02/01/2026	**VALOR:**	CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($14.755.988)
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:		2.3.2.02.02.009.35.3502.3502055.00 – CENTRO TURISTICO MANTENIDO	
VALOR ADICIONAL:		N/A	
PLAZO ADICIONAL:		N/A	
FECHA DE TERMINACION CON ADICION:		N/A	
N.º Y FECHA CDP ADICIONAL	N/A	**VALOR:**	N/A
N.º Y FECHA DE RP ADICIONAL	N/A	**VALOR:**	N/A
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	**DD/MM/AA:**	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A	**DD/MM/AA:**	N/A
PERIODO PARCIAL DE EJECUCION A SUPERVISAR:		05 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE ENERO DE 2026	
APORTE A SALUD:		**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	ENERO
		NÚMERO DE PLANILA:	35878128
APORTE A PENSIÓN:		**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	ENERO
		NÚMERO DE PLANILA:	35878128
APORTE A ARL:		**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	ENERO
		NÚMERO DE PLANILA:	36288719

En el Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil - ICT, se reunieron: la Dra. **CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ**– DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO, en calidad de supervisora del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CD-009-2026** y **SARA JULIANA MARTINEZ RINCÓN,** titular del documento de identidad No. 1.101.682.234 DE SAN GIL, como **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE PAGO No. 001** teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la contratista a la fecha cumplió con las actividades de conformidad al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **CD-009-2026** según informe de actividades del contratista anexo.
2. Que, en este orden de ideas, se requiere realizar el **PAGO No. 01** a la contratista correspondiente al periodo de ejecución del **05 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE ENERO DE 2026.**
3. Que la contratista anexa copia del pago de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) correspondiente al mes de **ENERO DE 2026,** de conformidad con el

Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL *Nit.* 900301249:3
	Código: 200.40.01 | Versión: 0.0
	FORMATOS DE SUPERVISIÓN – ACTA DE PAGO PARCIAL

Decreto N° 1273 del 23 de Julio de 2018 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

RELACIÓN DE BALANCE CONTRACTUAL		
VALOR DEL CONTRATO:	$14.755.988	
ADICIONAL	$0	
VALOR No 01 A PAGAR:		$2.141.991
SALDO POR EJECUTAR:		$12.613.997
SUMAS IGUALES:	$14.755.988	$14.755.988

Recibir a satisfacción del **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT** las actividades desarrolladas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **CD-009-2026** durante el periodo de ejecución comprendido entre el **05 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE ENERO DE 2025**, en el cual prestó los servicios de conformidad a lo pactado en el mismo, acorde con el informe de cumplimiento que forma parte integral de la presente acta.

Los abajo firmantes dejan constancia que los requisitos para el pago están cumplidos, para ello se procedió a verificar y aprobar el informe presentado por la contratista, así como el cumplimiento de los aportes al sistema integral de seguridad social.

Con el anterior Balance, el **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT** procederá a pagar con base a factura o cuenta de cobro presentada la suma de: **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($2.141.991).**

Los cuales se podrán cobrar ante el área de contabilidad o quien haga sus veces, anexando los documentos establecidos para este trámite y que son de conocimiento de la contratista, así mismo se somete al turno en el pago tal como lo establece el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual Interno de Contratación.

En constancia se firma la presente acta por la Supervisora, a los Tres (03) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026) en el Municipio de San Gil, Santander.

Supervisora,	**Contratista,**
CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ Directora General del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil	Sara Martinez. **SARA JULIANA MARTINEZ RINCÒN** C.C. No. 1.101.682.234 DE SAN GIL

ESTE DOCUMENTO ES PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT, SANTANDER

DIAN

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Representación Gráfica

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL

Datos del documento

Código único de documento soporte - CUDS:

ad70f0aaf65b8a29d3d672190b4f82201ee1bb7afbb4586fd9b52bafb6cf19feabb1501d10125f03836eafb8248fea28

Número de documento:	SERV1399	**Forma de pago:**	Contado
Fecha de generación:	28/01/2026	**Medio de pago:**	Transferencia Crédito
Fecha de vencimiento:	28/01/2026	**Orden de compra:**	.
		Fecha de orden de compra:	28/01/2026

Datos del adquiriente

Razón social:	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL		
NIT del adquiriente:	900301249	**Régimen fiscal:**	O-23 Agente de retención IVA
Tipo de contribuyente:	Persona Jurídica y asimiladas	**Responsabilidad tributaria:**	01 IVA

Datos del vendedor

Razón social:	SARA JULIANA MARTINEZ RINCON		
Tipo de documento:	NIT	**Procedencia:**	Residente
Número de documento:	1101682234	**País:**	Colombia
Tipo de contribuyente:	Persona Natural y asimiladas	**Departamento:**	Santander
Régimen fiscal:	O-49 No responsable de IVA	**Municipio/Ciudad:**	San Gil
Responsabilidad tributaria:	ZZ No aplica	**Dirección:**	CR 4 A #13-24

Detalles de productos

								IMPUESTOS				
Nro.	**Código**	**Descripción**	**U/M**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Descuento detalle**	**Recargo detalle**	**IVA**	**%**	**Valor de Venta por Item**	**Forma de Generación y Transmisión**	**Fecha de compra**
1	009-SARA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL REGISTRO CONTROL DE INGRESO Y ORIENTACIÓN DE VISITANTES EN EL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER	94	1,00	2.141.991,00	0,00	0,00			2.141.991,00	Por operación	28/01/2026

Notas finales

PRIMER PAGO CONTRATO 009-2026 QUE VA DEL 05 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2026

Datos totales



Documento validado por la DIAN
2026-01-28 15:15:53
Documento generado el:
2026-01-28 15:15:52
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800197268

MONEDA	**COP**
TASA DE CAMBIO	1,00

Subtotal	2.141.991,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Subtotal base gravable	0,00
Total IVA	0,00
Total neto documento (=)	2.141.991,00
Descuento global (-)	0,00
Recargo global (+)	0,00
Total documento (=) COP $	**2.141.991,00**

Valores informativos

RETENCIONES	
Rte fuente	0,00
Rte IVA	0,00

Número de Autorización: 18764096064149 Rango desde: '1205' Rango hasta: '2000' vigencia: '24/07/2026'

San Gil, Santander, Tres (03) de febrero de 2026.

Doctora:
CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTINEZ
Directora Instituto de Cultura y Turismo
San Gil, Santander

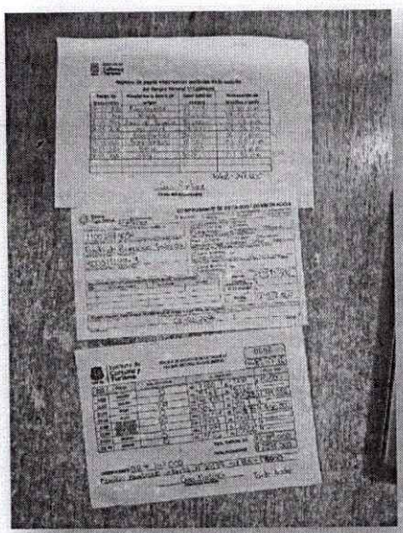
INFORME UNICO DE ACTIVIDADES

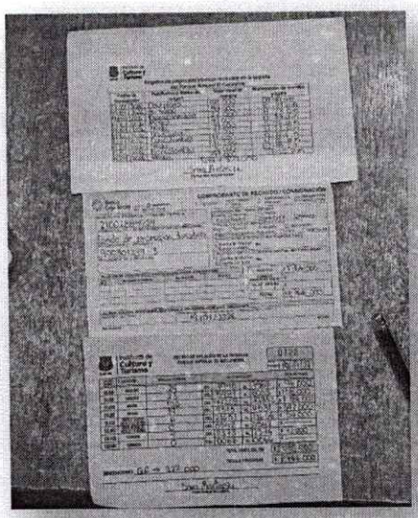
PERIODO DE EJECUCIÓN: (05 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE ENERO DE 2026)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS (ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

1. Prestar servicios de apoyo a la gestión en la realización del registro y cobro de tarifas a los residentes, visitantes y turistas al Parque Natural El Gallineral.

Preste mis servicios de apoyo a la gestión realizando el registro de visitantes, residentes y personas que ingresaron al Parque Natural El Gallineral, de conformidad con las consignaciones y recibos que reflejan la cantidad de personas que ingresaron.





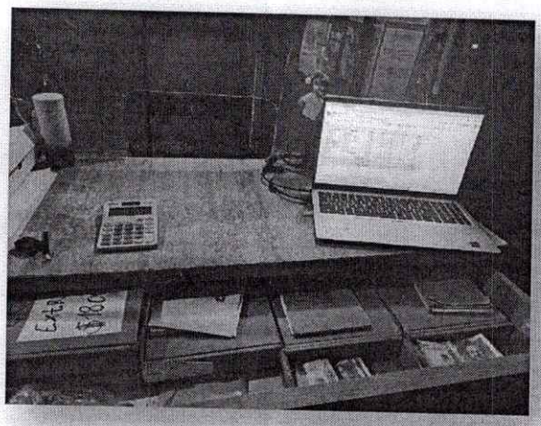
2. Prestar servicios de apoyo a la gestión coordinando el ingreso de residentes, visitantes y turistas al Parque Natural El Gallineral

Preste mis servicios de apoyo a la gestión coordinando el ingreso y permitiendo el acceso de las personas que adquirieron su manilla para visitar el Parque Natural El Gallineral.



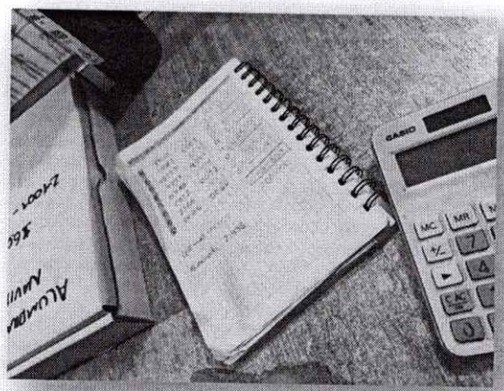
3. Prestar servicios de apoyo a la gestión en el almacenamiento, custodia y relación de las manillas de ingreso al Parque Natural El Gallineral.

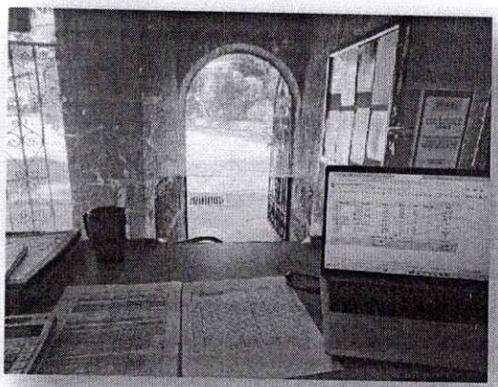
Presté los servicios de apoyo a la gestión realizando la custodia y almacenamiento debido de las manillas bajo llave.



4. Prestar servicios de apoyo a la gestión en el diligenciamiento, control y registro estadístico de personas que ingresan diariamente al Parque Natural El Gallineral, clasificando los mismos en adultos, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores entre otros.

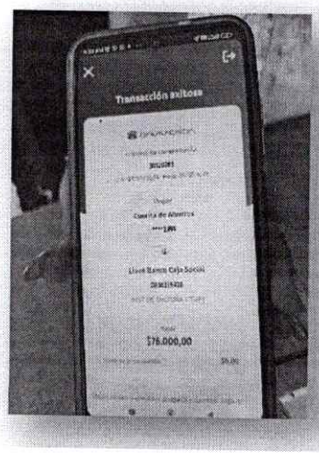
Presté los servicios de apoyo a la gestión en la realización de la debida relación de manillas llevando el control estadístico de las personas. Adicionalmente, en el mismo documento se evidencia la clasificación de adultos, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores. Esta clasificación se hace de acuerdo a las tarifas diferenciales en el anexo.

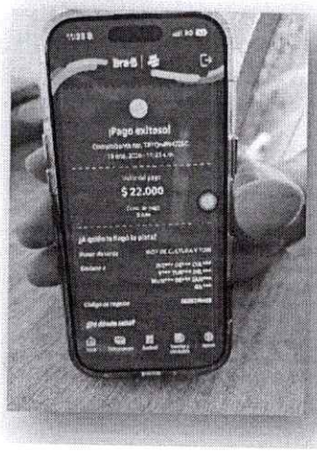




5. Prestar servicios de apoyo a la gestión coadyuvando en el recaudo de las tarifas del parque y posterior entrega al personal designado por la supervisora.

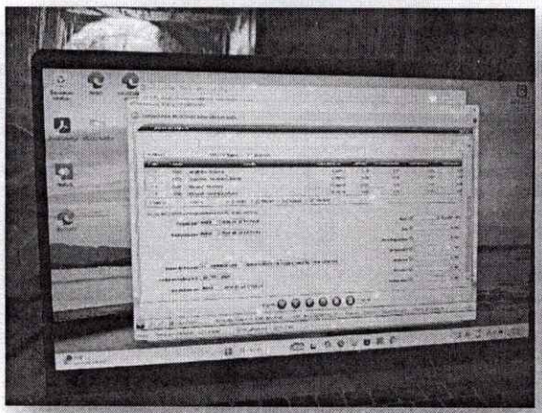
Desarrollé la prestación de los servicios de apoyo a la gestión coadyuvando en el recaudo de las tarifas del parque y posterior entrega al personal designado por la supervisora.





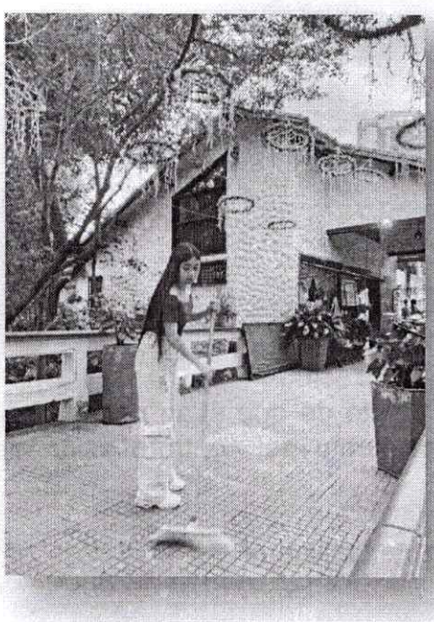
6. Prestar servicios de apoyo a la gestión brindando los informes correspondientes al control de la taquilla y el ingreso de residentes, visitantes y turistas al Parque Natural El Gallineral.

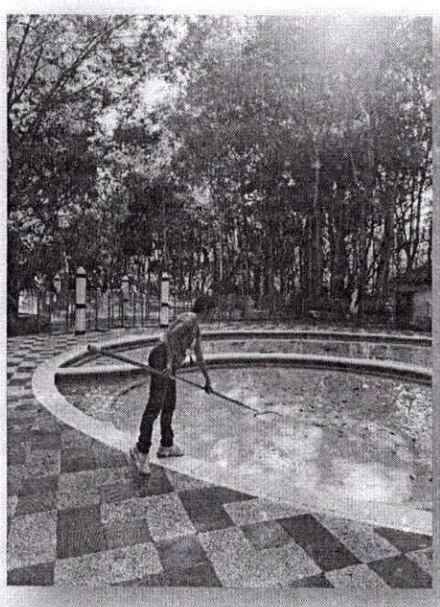
Preste los servicios de apoyo a la gestión relacionando los correspondientes informes al control de taquilla y el ingreso de residentes, visitantes y al parque Natural El Gallineral.



7. Prestar servicios de apoyo a la gestión en la realización de la limpieza, barrido y recolección de hojas secas aledañas a la taquilla de entrada al Parque Natural El Gallineral.

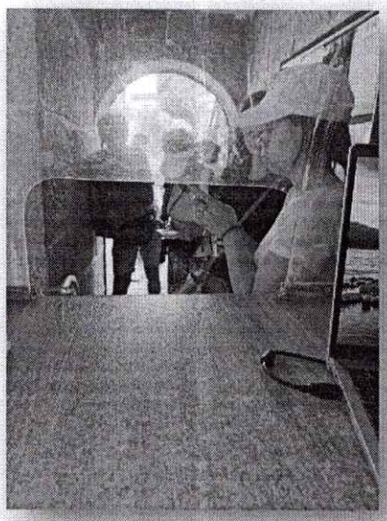
Preste los servicios manteniendo los sitios aledaños a la taquilla aseados.





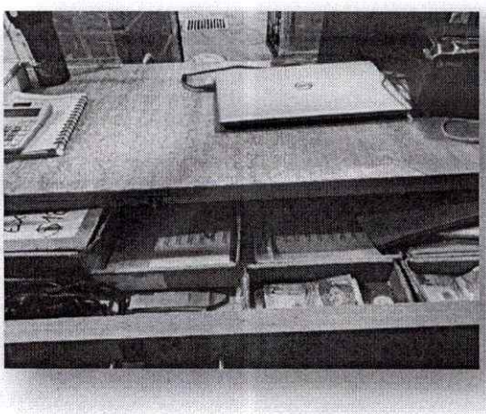
8. Prestar servicios de apoyo a la gestión brindando información a los turistas, visitantes y demás personas que ingresen al parque Natural El Gallineral, respecto de la ubicación de lugares, dudas e inquietudes que tengan al respecto del Parque o sitios de interés.

Brindé información a los turistas, visitantes y demás personas que ingresaron al Parque natural El Gallineral, respecto de la ubicación de lugares, dudas e inquietudes que tengan al respecto del parque o sitios de interés.



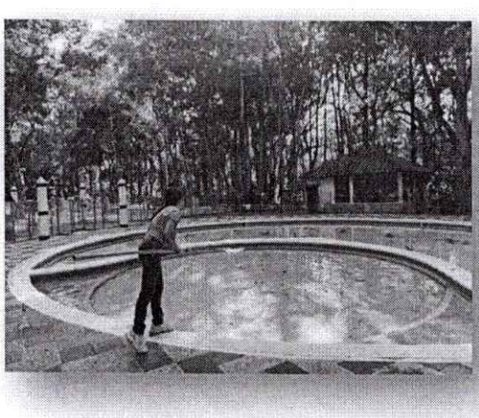
9. Prestar servicios de apoyo a la gestión en la realización de un inventario y control de disponibilidad de manillas para el ingreso al parque Natural El Gallineral.

Realice apoyo a la gestión de inventario de disponibilidad de manillas en el Parque Natural el Gallineral.



10. Las demás actividades relacionadas con el objeto de que sean necesarias para la satisfacción de la necesidad y el idóneo cumplimiento del contrato asignado por el supervisor del contrato.

Realice la limpieza de la piscina pequeña del Parque Gallineral





Sara Martinez.

SARA JULIANA MARTINEZ RINCON
C.C. No. 1.101.682.234 EXPEDIDA EN SAN GIL

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	SARA JULIANA MARTINEZ RINCON
IDENTIFICACIÓN:	CC-1101682234
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-02-06
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-02-09
FECHA DE PAGO:	2026-01-30
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-01
PERÍODO SALUD:	2026-01
NÚMERO PLANILLA:	35878128
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35878128
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 218.900
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 499.100	$ 499.100

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	09/03/2026

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	SARA JULIANA MARTINEZ RINCON
IDENTIFICACIÓN:	CC-1101682234
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-02-06
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-02-09
FECHA DE PAGO:	2026-02-06
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-01
PERÍODO SALUD:	2026-01
NÚMERO PLANILLA:	36288719
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36288719
TIPO DE PLANILLA:	N

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Subtotal Salud		1	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
25-14	900336004	COLPENSIONES	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Subtotal Pensión		1	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.200	$ 9.200
Subtotal ARL		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.200	$ 9.200
PASENA	899999034	SENA	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
PAICBF	899999239	ICBF	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
PAESAP	899999054	ESAP	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
PAMIED	899999001	MINEDU	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.200	$ 9.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	09/03/2026

Banco de Occidente
SAE DE SANTANDER
CASA DEL [illegible]

06 FEB 2026

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890.201.235-6

Recibo de recaudo No: 2502600085108

→ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
No. Documento: 1101682234
Nombre:
SARA JULIANA MARTINEZ RINCON

→ **TRÁMITE**
CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

VALOR BASE	2.141.991
VALOR TOTAL CONTRATO	14.755.988
VALOR ORDEN DE PAGO	2.141.991
FECHA CONTRATO	05/01/2026
NRO CONTRATO	009
NUMERO ORDEN DE PAGO	1

→**ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCION**

PRO HOSPITAL	$42.800
PRO UIS	$42.800

BANCO DE OCCIDENTE

TOTAL	$85.600
Ordenanza 012/2005	$8.560
Total a pagar	**$94.160**

Con destino a
Instituto de Cultura y Turismo de San Gil

→Fecha expedición: 2026/02/06
Fecha límite de pago: 2026/02/09

Puede ingresar a
https://estampillas.syc.com.co/
para validar y consultar el detalle del pago de la Estampilla Departamental.

RE-OP-07L

SOPORTE TRÁMITE

Fecha de impresión: 06/02/2026 10:31:33

IT 890.201.235-6
caudo No: 2502600085108
RE O RAZÓN SOCIAL
0 1101682234
NA MARTINEZ RINCON
TRÁMITE
ORDENES DE PRESTACION DE
CONTRATOS DE ADICION
E 2.141.991
AL CONTRATO 14.755.988
EN DE PAGO 2.141.991
NTRATO 05/01/2026
RATO 009
RDEN DE PAGO 1
A-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCION
ITAL $42.800
$42.800
BANCO DE OCCIDENTE
$85.600
a 012/2005 $8.560
pagar $94.160
no a
de Cultura y Turismo de San Gil
pedición: 2026/02/06
ite de pago: 2026/02/09
Puede ingresar a
https://estampillas.syc.com.co/
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental.

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA PAGO PARCIAL No. 001			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL			
Prestación de servicios de apoyo a la gestión en las actividades relacionadas con el registro, control de ingreso y orientación de los propios y visitantes al Parque Natural El Gallineral.			
ASPECTO JURÍDICO			
TIPO DE CONTRATACIÓN:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SARA JULIANA MARTINEZ RINCON		
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 1.101.682.234 DE SAN GIL		
SUPERVISOR – CARGO:	CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ DIRECTORA GENERAL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO		
NÚMERO DE CONTRATO:	CD-009-2026		
NÚMERO DEL PROCESO SECOP:	CO1.PCCNTR.8764956		
FECHA DE CONTRATO:	05/01/2026		
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL REGISTRO, CONTROL DE INGRESO Y ORIENTACIÓN DE VISITANTES EN EL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER"		
TERMINO DE DURACIÓN:	SEIS (6) MESES, SEIS (6) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($14.755.988)		
FORMA DE PAGO:	UN (01) PRIMER PAGO A LA FINALIZACIÓN DEL MES DE ENERO POR LA SUMA CORRESPONDIENTE A DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($2.141.991), CINCO (05) PAGOS MENSUALES CADA UNO POR LA SUMA DE DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($2.380.000), Y UN (01) PAGO FINAL A LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR LA SUMA DE SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($713.997)		
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	05 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	09 DE JULIO DE 2026		
N.º Y FECHA CDP INICIAL:	26-01009 02/01/2026	VALOR:	CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($14.755.988)
Nº Y FECHA RP INICIAL:	26-01009 02/01/2026	VALOR:	CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y

			CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($14.755.988)
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:		2.3.2.02.02.009.35.3502.3502055.00 – CENTRO TURISTICO MANTENIDO	
VALOR ADICIONAL:		N/A	
PLAZO ADICIONAL:		N/A	
FECHA DE TERMINACION CON ADICION:		N/A	
N.° Y FECHA CDP ADICIONAL	N/A	VALOR:	N/A
N.° Y FECHA DE RP ADICIONAL	N/A	VALOR:	N/A
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	DD/MM/AA:	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A	DD/MM/AA:	N/A
PERIODO PARCIAL DE EJECUCION A SUPERVISAR:		05 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE ENERO DE 2026	
APORTE A SALUD:		PERIODO DE COTIZACIÓN:	ENERO
		NÚMERO DE PLANILA:	35878128
APORTE A PENSIÓN:		PERIODO DE COTIZACIÓN:	ENERO
		NÚMERO DE PLANILA:	35878128
APORTE A ARL:		PERIODO DE COTIZACIÓN:	ENERO
		NÚMERO DE PLANILA:	36288719

Procede la supervisora del contrato, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la designación de supervisión efectuada por el ordenador del gasto, la cual obra y reposa dentro del expediente contractual; a efectuar el informe de desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **No. CD-009-2026** del **05/01/2026**, de conformidad con los parámetros establecidos en el referido contrato.

Para este propósito, se tendrá como base el informe de cumplimiento **No. 001** presentado por la contratista respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y sus respectivos anexos, los cuales se analizaran utilizando la metodología de supervisión contractual que se desarrolla en el presente informe de supervisión, el cual servirá como constancia para acceder a los recursos financieros del **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT**, tomando como base el **primer periodo** de ejecución comprendido entre el **05 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE ENERO DE 2026** correspondiente al **primer pago** por valor de **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($2.141.991).**

1. OBJETIVOS

a. Verificar el cumplimiento de las obligaciones generales y especiales del contratista.
b. Verificar la idoneidad, continuidad y calidad de los servicios prestados.
c. Verificar el pago de aportes de seguridad social y de gravámenes tributarios del contrato.
d. Ordenar y autorizar el pago por parte del Instituto, del valor correspondiente al primer periodo de honorarios.

2. ALCANCE

Se procede a realizar la respectiva revisión de las obligaciones a cargo del contratista, establecidas en el contrato de prestación de servicios, teniendo en cuenta el informe presentado por parte de la contratista, los anexos de este, la normatividad aplicable, las cláusulas contractuales y la efectiva prestación del servicio por parte de la contraparte contractual.

3. CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN.

El contrato objeto de supervisión es el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscrito con **SARA JULIANA MARTINEZ RINCON**, para la vigencia 2026, el cual tiene por objeto la: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN EL REGISTRO, CONTROL DE INGRESO Y ORIENTACIÓN DE VISITANTES EN EL PAROUE NATURAL EL GALLINERAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER".**

4. CRITERIOS DE SUPERVISIÓN

Para efectos de supervisión del contrato de prestación de servicios, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

4.1. CRITERIOS LEGALES

a. Constitución Política de Colombia – Artículo 209.
b. Ley 80 de 1993: *"Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".*
c. Ley 1150 de 2007: *"Por medio del cual se introducen medidas para la eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".*
d. Ley 1474 de 2011: *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública".*
e. Decreto 1052 de 2015: *""por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".*

4.2. CRITERIOS CONCEPTUALES

a. Propuesta contractual suscrita por **SARA JULIANA MARTINEZ RINCON.**
b. Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión suscrito con **SARA JULIANA MARTINEZ RINCON.**
c. Verificación de Desarrollo, Ejecución y Cumplimiento del contrato.

4.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **CD-009-2026** del **05/01/2026** y una vez revisada la documentación suministrada por la contratista con relación al desarrollo y ejecución del periodo comprendido entre el **05 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE ENERO DE 2026**, las actividades representativas realizadas durante el referido periodo de ejecución fueron las siguientes:

4.4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS (ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL)

ASPECTO TÉCNICO

ACTIVIDADES CONTRACTUALES - ALCANCE DEL OBJETO	EVIDENCIAS QUE SOPORTAN EL DESARROLLO CONTRACTUAL	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN (CUMPLE, N/A, NO CUMPLE, PENDIENTE POR EJECUTAR)
Prestar servicios de apoyo a la gestión en la realización del registro y cobro de tarifas a los residentes, visitantes y turistas al Parque Natural El Gallineral.	Evidencia registro fotográfico del informe de actividades de la contratista.	La contratista presto sus servicios realizando el registro y control de los visitantes del Parque Natural El Gallineral.	**CUMPLE**
Prestar servicios de apoyo a la gestión coordinando el ingreso de residentes, visitantes y turistas al Parque Natural El Gallineral.	Evidencia registro fotográfico del informe de actividades de la contratista.	La contratista coordino el acceso de personas al Parque Natural El Gallineral, se evidencia en el anexo fotográfico.	**CUMPLE**
Prestar servicios de apoyo a la gestión en el almacenamiento, custodia y relación de las manillas de ingreso al Parque Natural El Gallineral.	Evidencia registro fotográfico del informe de actividades de la contratista.	La contratista coadyuvo en la custodia y almacenamiento debido de las manillas bajo llave.	**CUMPLE**
Prestar servicios de apoyo a la gestión en el diligenciamiento, control y registro estadístico de personas que ingresan diariamente al Parque Natural El Gallineral, clasificando los mismos en adultos, niños, niñas,	Evidencia registro fotográfico del informe de actividades de la contratista.	La contratista prestó los servicios llevando el control estadístico de los visitantes del Parque Natural El Gallineral.	**CUMPLE**

adolescentes, adultos mayores entre otros.			
Prestar servicios de apoyo a la gestión coadyuvando en el recaudo de las tarifas del parque y posterior entrega al personal designado por la supervisora.	Evidencia registro fotográfico del informe de actividades de la contratista.	La contratista presto los servicios de apoyo coadyuvando en el recaudo de las tarifas del parque y posterior entrega al personal designado por la supervisora.	**CUMPLE**
Prestar servicios de apoyo a la gestión brindando los informes correspondientes al control de la taquilla y el ingreso de residentes, visitantes y turistas al Parque Natural El Gallineral.	Evidencia registro fotográfico del informe de actividades de la contratista.	La contratista aclaro y brindó información con temas relacionados al parque y sitios de interés.	**CUMPLE**
Prestar servicios de apoyo a la gestión en la realización de la limpieza, barrido y recolección de hojas secas aledañas a la taquilla de entrada al Parque Natural El Gallineral.	Evidencia registro fotográfico del informe de actividades de la contratista.	La contratista realizó la limpieza, barrido y recolección de hojas secas aledañas a la taquilla de entrada al Parque Natural El Gallineral.	**CUMPLE**
Prestar servicios de apoyo a la gestión brindando información a los turistas, visitantes y demás personas que ingresen al parque Natural El Gallineral, respecto de la ubicación de lugares, dudas e inquietudes que tengan al respecto del Parque o sitios de interés.	Evidencia registro fotográfico del informe de actividades de la contratista.	La contratista brindó información a los turistas, visitantes y demás personas que ingresen al parque Natural El Gallineral, respecto de la ubicación de lugares, dudas e inquietudes que tengan al respecto del Parque o sitios de interés.	**CUMPLE**
Prestar servicios de apoyo a la gestión en la realización de un inventario y control de disponibilidad de manillas para el ingreso al parque Natural El Gallineral.	Evidencia registro fotográfico del informe de actividades de la contratista.	La contratista apoyó la realización de inventario y control de disponibilidad de manillas para el ingreso al parque Natural El Gallineral.	**CUMPLE**
Las demás actividades relacionadas con el objeto de que sean necesarias	Evidencia registro fotográfico del	La contratista realizó actividades que complementan la	**CUMPLE**

para la satisfacción de la necesidad y el idóneo cumplimiento del contrato asignado por el supervisor del contrato.	informe de actividades de la contratista.	limpieza del sitio de trabajo.	

4.5. OBLIGACIONES GENERALES:

Durante el presente periodo, la Contratista cumplió con las obligaciones generales contempladas en la Cláusula **TRES** del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CD-009-2026.**

ASPECTO ADMINISTRATIVO

4.6. PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA Y ESTAMPILLAS:

IBC	PERIODO		NUMERO DE PLANILLA	SALUD		CCF		RIESGOS		FECHA DE PAGO
	SALUD	PENSION		EPS	VALOR	FONDO	VALOR	ARL	VALOR	
$1.750.905	2026-01	2026-01	35878128	Nueva EPS	$218.900	Colpensiones	$280.200	POSITIVA	$9.200	26/01/2026

NÚMERO DE RECIBO DE ESTAMPILLA:	2502600085108
FECHA DE PAGO ESTAMPILLA:	06 DE FEBRERO DE 2026

5. SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO:

Hasta el momento la contratista **no ha recibido pagos** correspondientes a la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **No. CD-009-2026**, mediante el presente informe se autoriza el pago **No. 001.**

ASPECTO FINANCIERO - RELACIÓN DE BALANCE CONTRACTUAL		
VALOR DEL CONTRATO:	$14.755.988	
ADICIONAL		
VALOR No 01 A PAGAR:		$2.141.991
SALDO POR EJECUTAR:		$12.613.997
SUMAS IGUALES:	$14.755.988	$14.755.988

FACTURA O CUENTA DE COBRO	001	SÍ
NÚMERO DE PAGO A REALIZAR:	001	

OBSERVACIONES ADICIONALES A LA PRESENTE ACTA:
• La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de

acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin cumpliendo a cabalidad el objeto contractual.

- La contratista ha desarrollado de manera correcta la ejecución del objeto contractual, desde la firma del acta de inicio hasta lo que va ejecutado del contrato.
- Que, de conformidad con lo anterior, la suscrita, en calidad de supervisora del contrato **CERTIFICA** que se cumplió a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **CD-009-2026** y se autoriza el pago **No. 01** del contrato, correspondiente a los valores pactados y anteriormente descritos

Una vez avalada la ejecución del periodo y revisados los documentos del contratista, este se somete al turno de pago, tal como lo establece el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual Interno de Contratación.

En constancia se firma la presente acta por la Supervisora, a los Tres (03) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026) en el Municipio de San Gil, Santander.

Supervisora,

CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ
Directora General del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil
Supervisora

ESTE DOCUMENTO ES PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT, SANTANDER

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO 001

LA SUSCRITA SUPERVISORA

CERTIFICA QUE:

La Contratista **SARA JULIANA MARTINEZ RINCÓN,** identificada con la C.C. No. 1.101.682.234 de San Gil, desarrolló satisfactoriamente las acciones descritas en el informe de supervisión No. **001** en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CD-009-2026** el cual tiene por objeto la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN EL REGISTRO, CONTROL DE INGRESO Y ORIENTACIÓN DE VISITANTES EN EL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER".**

Durante el periodo comprendido desde el **05/01/2026** hasta el **31/01/2026.**

De acuerdo con el informe de actividades ejecutadas, descritas en el Acta de Supervisión de fecha **03 DE FEBRERO DE 2026.**

Por lo anterior se autoriza cancelar la suma de **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($2.141.991).**

Se expide en el Municipio de San Gil, Santander; a los Tres (03) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026) en el Municipio de San Gil, Santander.

CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ
Directora General del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil
Supervisora

ESTE DOCUMENTO ES PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT, SANTANDER

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.:	CD-009-2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT
NIT:	900.301.249 - 3
CONTRATISTA:	SARA JULIANA MARTÍNEZ RINCÓN
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 1.101.682.234 EXPEDIDA EN SAN GIL, SANTANDER.
OFICINA GESTORA:	DIRECCIÓN GENERAL
PLAZO:	SEIS (06) MESES, SEIS (06) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ, titular del documento de identidad No. 37.890.534 de San Gil, Santander, en calidad de Directora General del **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT,** debidamente posesionada mediante acta calendada 11/01/2024, y autorizada para contratar mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 22 de diciembre de 2025, expedido por la Junta Directiva del ICT y según lo dispuesto por la Constitución Política, Leyes 80 de 1994, 1150 de 2007, 1551 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL INSTITUTO (CONTRATANTE)**, por una parte; y por la otra, la señora **SARA JULIANA MARTÍNEZ RINCÓN,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.101.682.234 expedida en San Gil, Santander; quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, Articulo 2, Numeral 4, Literal h de la Ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

a. Que la necesidad de personal anteriormente mencionado requiere ser suplida y ejecutada mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en el marco de la regulación que le es propia a tales contratos y bajo las condiciones propias de esta forma de vinculación con el Estado.
b. Que existe certificación en el cual se verifica insuficiencia del personal para realizar el objeto a contratar, así como que no se cuenta con personal de planta, con el perfil requerido para prestar en el Instituto servicios de apoyo a la gestión.
c. Que los Honorarios y valor del presente contrato se encuentran plenamente justificados en el estudio del sector, en virtud del servicio que se requiere y el nivel de detalle y atención solicitado por el **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT**, los cuales se ajustan al presupuesto de la entidad y constituyen una inversión necesaria en pro del Instituto.

Que concluidas todas las actuaciones previas, precontractuales y preparatorias se procede formalmente a la suscripción del contrato, de conformidad con las necesidades del **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT**, el cual ha de elevarse por escrito de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993. Que, en consideración a lo anterior, hemos acordado las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN EL REGISTRO, CONTROL DE INGRESO Y ORIENTACIÓN DE VISITANTES EN EL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER".
2) PLAZO:	SEIS (06) MESES, SEIS (06) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
3) ALCANCE DEL OBJETO:	Las actividades específicas que se desarrollarán por parte de la contratista son:

Ítem	Descripción de las actividades
1.	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la realización del registro y cobro de tarifas a los residentes, visitantes y turistas al Parque Natural El Gallineral.
2.	Prestar servicios de apoyo a la gestión coordinando el ingreso de residentes, visitantes y turistas al Parque Natural El Gallineral.

3.	Prestar servicios de apoyo a la gestión en el almacenamiento, custodia y relación de las manillas de ingreso al Parque Natural El Gallineral.
4.	Prestar servicios de apoyo a la gestión en el diligenciamiento, control y registro estadístico de personas que ingresan diariamente al Parque Natural El Gallineral, clasificando los mismos en adultos, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores entre otros.
5.	Prestar servicios de apoyo a la gestión coadyuvando en el recaudo de las tarifas del parque y posterior entrega al personal designado por la supervisora.
6.	Prestar servicios de apoyo a la gestión brindando los informes correspondientes al control de la taquilla y el ingreso de residentes, visitantes y turistas al Parque Natural El Gallineral.
7.	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la realización de la limpieza, barrido y recolección de hojas secas aledañas a la taquilla de entrada al Parque Natural El Gallineral.
8.	Prestar servicios de apoyo a la gestión brindando información a los turistas, visitantes y demás personas que ingresen al parque Natural El Gallineral, respecto de la ubicación de lugares, dudas e inquietudes que tengan al respecto del Parque o sitios de interés.
9.	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la realización de un inventario y control de disponibilidad de manillas para el ingreso al parque Natural El Gallineral.
10.	Las demás actividades relacionadas con el objeto de que sean necesarias para la satisfacción de la necesidad y el idóneo cumplimiento del contrato asignado por el supervisor del contrato.

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Conocer perfectamente la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad.
2. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de la contratación.
3. Pagar lo correspondiente a los aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda.
4. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que le sean suministrados para la ejecución del contrato.
5. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del Contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Responder por los bienes que se pongan a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.

9. Guardar el debido respeto y decoro con los funcionarios, contratistas y con la ciudadanía en general.
10. No ceder el contrato sin que previamente lo haya autorizado el Instituto.
11. Realizar los respectivos registros y evidencias de las actividades desarrolladas en el contrato.
12. Prestar a entera satisfacción el servicio.
13. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
14. Deberá cumplir con las Responsabilidades de los trabajadores en materia Seguridad y Salud en el Trabajo, establecidas en el Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 del 2015.
15. Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás.
16. Acogerse a las normas y procedimientos que en materia de salud ocupacional disponga la entidad.
17. Adquirir por su cuenta y utilizar elementos de protección personal y de bioseguridad de acuerdo con la labor contratada, y en caso de ser requerido.
18. Informar oportunamente cualquier incidente o accidente de trabajo en el que se vea involucrado(a).
19. Responder por el manejo y control de producción documental en desarrollo del objeto contractual, aplicando las normas archivísticas vigentes.
20. Al término del contrato, efectuar la entrega física y magnética del archivo documental, que le haya sido formalmente entregado y/o producido durante el desarrollo del objeto contractual.
21. Utilizar toda su diligencia y conocimientos para el óptimo desarrollo de las actividades previstas en el alcance del objeto contractual.
22. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
23. Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.

3.2. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:

1. Brindar la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.
2. Agilizar el perfeccionamiento y legalización del contrato.
3. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato en su ejecución
4. Apropiar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato.
5. Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista
6. Verificar los pagos en los plazos pactados.
7. Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda.
8. Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en

	el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregir los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse 9. Las demás que se requieren de acuerdo al objeto del contrato y las contempladas en la Ley 80 de 1993.
4) VALOR:	El valor del contrato es por la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($14.755.988)** valor que incluye todos los costos directos e indirectos inherentes al objeto contractual, tales como impuestos o gravámenes, gastos de legalización y demás.
5) FORMA DE PAGO:	El **INSTITUTO** pagará al contratista el valor que resulte en pesos colombianos de la siguiente forma: **MEDIANTE PAGOS PARCIALES** discriminados de la siguiente manera: **UN (01) PRIMER PAGO** a la finalización del mes de enero por la suma correspondiente a **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($2.141.991), CINCO (05) PAGOS MENSUALES** cada uno por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($2.380.000),** y **UN (01) PAGO FINAL** a la finalización del plazo de ejecución del contrato por la suma de **SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($713.997)** previa entrega de los informes de actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo a las actuaciones realizadas en atención a las obligaciones adquiridas con el Instituto, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago se realizará dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.
6) SUJECIÓN PRESUPUESTAL:	El valor del presente Contrato se cancelará con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos DEL INSTITUTO de la vigencia fiscal 2026, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **26-01009** de fecha Dos (02) de enero de 2026.
7) GARANTÍA:	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, no se requiere garantía única de cumplimiento en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, que dice: *"Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77)".*
8) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El presente contrato podrá darse por terminado en cualquier momento, sin indemnización alguna, por la ocurrencia de uno de cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes. **b)** Por incumplimiento de uno cualquiera de las obligaciones adquiridos por las partes. **c)** Por conveniencia recíproca aceptada por las partes. **d)** Por suspensión del Contrato

	cuando ésta exceda en la mitad el plazo previsto para su duración.
10) CAUSALES DE SUSPENSIÓN:	Se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato por razones especiales, de fuerza mayor caso fortuito o de conveniencia previamente analizadas y aceptadas por el supervisor del contrato, mediante un acta donde conste tal evento, sin que, para los efectos del plazo extintivo, se compute el término de suspensión.
11) MULTAS:	El **INSTITUTO** podrá imponer multas sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: **a)** por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, **b)** por defectos y errores que reflejen Descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y **c)** por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
12) CLÁUSULA PENAL:	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, a título de apremio, EL **INSTITUTO**, podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios o multas diarios y sucesivos del uno por cien (1X100) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. **PARÁGRAFO**. La mora o incumplimiento, a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor EL **INSTITUTO**, si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas.
13) INDEMNIDAD:	El CONTRATISTA se obliga a indemnizar al **INSTITUTO** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **INSTITUTO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.
14) DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:	El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1)** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **2)** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del **INSTITUTO** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3)** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **4)** Que al momento de la celebración del presente contrato no se haya incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **5)** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. **6)** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
15) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Hacen parte del contrato los siguientes documentos: **1.** Estudios y documentos previos. **2.** Propuesta y demás documentos aportados por el CONTRATISTA. **3.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el funcionario competente, y demás archivos que conforman el expediente contractual.

16) CESIONES:	El CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del INSTITUTO.
17) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y requiere para su ejecución:1) La expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad. 2) Afiliación al sistema de seguridad social. 3) Suscripción del Acta de inicio.
18) DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993.
19) NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de EL INSTITUTO, en la **Calle 12 número 9 – 51 Piso 3 San Gil, Santander;** o al correo electrónico **ict@sangil.gov.co** ii) A la Contratista, en la **Calle 1B No. 4-19** o al correo electrónico: saritamartinez308@gmail.com
Para constancia de lo anterior, se firma de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II.	
Elaboró aspectos técnicos: Carmen Yaneth Álvarez Martínez - DG	
Elaboro Aspectos Jurídicos: Profesional Ejecutora COOPVIMEJOR – Marly Julieth Pinto Ramírez - Asesora Jurídica Externa	
Aprobó: Carmen Yaneth Álvarez Martínez - DG	

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.16393337
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8764956
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN EL REGISTRO, CONTROL DE INGRESO Y ORIENTACIÓN DE VISITANTES EN EL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	5/01/2026 4:36:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	9/07/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	186 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí ( ) No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	( ) Sí (•) No
Obligaciones Ambientales	( ) Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Sí (•) No
Reversión	( ) Sí (•) No

Entidad Estatal

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

COLOMBIA, San Gil

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

SARA JULIANA MARTINEZ RINCÓN

COLOMBIA, San Gil

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SARA JULIANA MARTINEZ RINCÓN	bancolombia	Ahorros	32252596720

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *SARA JULIANA MARTINEZ RINCÓN* ***Fecha de aprobación:*** *5/01/2026 4:31:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*CARMENYANETH ALVAREZ MARTINEZ*	***Fecha de aprobación:***	*5/01/2026 4:32:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_8764956_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8764956_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	JURÍDICA
Proceso de Contratación	
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	14.755.988,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte **Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.**

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-009-2026

CONTRATANTE	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT
CONTRATISTA	SARA JULIANA MARTÍNEZ RINCÓN
IDENTIFICACION	C.C. No. 1.101.682.234 EXPEDIDA EN SAN GIL, SANTANDER.
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN EL REGISTRO, CONTROL DE INGRESO Y ORIENTACIÓN DE VISITANTES EN EL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER"
SUPERVISORA	CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ – DIRECTORA GENERAL
VALOR	CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($14.755.988)
PLAZO	SEIS (06) MESES, SEIS (06) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	05 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	09 DE JULIO DE 2026

En San Gil, Santander, a los Cinco (05) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026) se reunieron: **CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ**, en calidad de Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil - ICT y supervisora del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. **CD-009-2026**, de una parte, y por la otra, la señora **SARA JULIANA MARTÍNEZ RINCÓN,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.101.682.234 expedida en San Gil, Santander; en su calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE INICIO** teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. Que el **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT**, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.
2. Que el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión se suscribió el día de hoy Cinco (05) de enero de dos mil veintiséis (2026).
3. Que se estableció la actividad de supervisión del contrato de la referencia a la **DIRECTORA GENERAL** o quien haga sus veces, la cual se encuentra debidamente notificada y aceptada.
4. Que en el mencionado contrato no se exigió a la contratista la constitución de pólizas a favor de la entidad estatal contratante.
5. Que de acuerdo con el estudio previo y demás documentos precontractuales, el contrato tiene un plazo de **SEIS (06) MESES, SEIS (06) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
6. Que se cuenta con la respectiva disponibilidad y registro presupuestal, documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

Que, en merito de lo anterior,

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de Inicio del Contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. **CD-009-2026** del Cinco (05) de enero de dos mil veintiséis (2026).

2. Fijar como fecha de inicio el día: **Cinco (05) de enero de dos mil veintiséis (2026).**

3. Fijar como fecha de terminación el día: **Nueve (09) de julio de dos mil veintiséis (2026).**

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los Cinco (05) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

POR EL INSTITUTO	POR EL CONTRATISTA
CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ Directora General Supervisora	SARA JULIANA MARTÍNEZ RINCÓN Contratista

Instituto de Cultura y Turismo
SAN GIL

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL
900.301.249-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-01009

ASESOR FINANCIERO
CERTIFICA QUE:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: CULT CASA DE LA CULTURA
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.35.3502.3502055.00 Código rápido: 260082
Fondo / Fte de Financiación	: RP RECURSOS PROPIOS
2	: PRESUPUESTO DE GASTOS
2.3	: INVERSIÓN
2.3.2	: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.3.2.02.02	: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
2.3.2.02.02.009	: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
2.3.2.02.02.009.35	: Comercio, industria y turismo
2.3.2.02.02.009.35.3502	: Productividad y competitividad de las empresas colombianas
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502055	: Centro turístico mantenido
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502055.00	: Centro turístico mantenido

Valor CDP .$ 14,755,988.00

Para : PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN EL REGISTRO, CONTROL DE INGRESO Y ORIENTACION DE VISITANTES EN EL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER

Por la suma de : CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO***** PESOS m/cte. ($14,755,988.00)**********

Se expide en San Gil, en Enero 02 de 2026

Elaboró: LUCIA

Presupuesto

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141067633487

(415)7707212489984(8020) 000014106763348 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 1 6 8 2 2 3 4	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1101682234	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	San Gil 6 7 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARTINEZ	RINCON	SARA	JULIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	San Gil 6 7 9

41. Dirección principal: CR 4 A # 13 - 24

42. Correo electrónico: saritamartinez308@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 5 6 6 7 2 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 3 0 5 0 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26)

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 25-11-2025 08:38:18AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Instituto de Cultura y Turismo
SAN GIL

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL
900.301.249-3

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 26-01009

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 26-01009

Sección o unidad ejecutora	: CULT CASA DE LA CULTURA	
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.35.3502.3502055.00	Código rápido: 260082
Fondo / Fte de financiación	: RP RECURSOS PROPIOS	
2	: PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	: INVERSIÓN	
2.3.2	: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02	: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2.3.2.02.02.009	: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
2.3.2.02.02.009.35	: Comercio, industria y turismo	
2.3.2.02.02.009.35.3502	: Productividad y competitividad de las empresas colombianas	
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502055	: Centro turístico mantenido	
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502055.00	: Centro turístico mantenido	

Valor Registro :$ 14,755,988.00

Para : CD 26-01009, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN EL REGISTRO, CONTROL DE INGRESO Y ORIENTACION DE VISITANTES EN EL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER

CC: 01101682234 1 MARTINEZ RINCON SARA JULIANA

Por la suma de CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS********** OCHENTA Y OCHO PESOS m/cte. ($14,755,988.00)**********

Se expide en San Gil, en Enero 05 de 2026

Elaboró: LUCIA

Presupuesto

Referencia Bancaria

Viernes, 12 de mayo de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SARA JULIANA MARTINEZ RINCON identificado(a) con CC 1.101.682.234, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	32252596720	2023/05/12	ACTIVA

*** Importante** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia en los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

le estamos poniendo el alma

Bancolombia

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico.
En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com